



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Martes 17 de enero de 2012, 10:30 hrs.
Sala A de Juntas de la Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

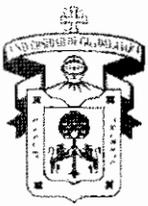
Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,
Dr. Martín Vargas Magaña,
C. Marco Antonio Núñez Becerra,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

Asuntos pendientes de la sesión del 12 de diciembre de 2011

1. **ACTAS ORIGINALES LEVANTADAS CON MOTIVO DE LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES DE LA RED UNIVERSITARIA: DIRECCION DE FINANZAS:** Oficio número DF/II/0861/2011 de fecha 22 de noviembre de 2011, signado por el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, mediante el cual remite 30 (treinta) actas originales levantadas en las reuniones llevadas a cabo del 11 al 28 de octubre, con motivo de la comparecencia de los titulares de las entidades de la Red Universitaria o sus representantes, con motivo del adeudo en comprobaciones de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y primer semestre de 2011; asimismo, se informa que no se generó lo correspondiente al Centro Universitario de los Altos, ya que así fue solicitado por la Rectora de dicho Centro.
 - 1.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en la fracción III, artículo 86 del Estatuto General y la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, instrúyase a la Dirección de Finanzas para que cancele las actas levantadas con motivo de las reuniones de trabajo relacionadas con las comprobaciones adeudadas de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y primer semestre de 2011, a fin de que las devuelva a los titulares de las entidades de la Red Universitaria.

2. **RELACIÓN DE OBSERVACIONES DE AUDITORIAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2006 A 2011, PENDIENTES DE SOLVENTAR POR LAS DEPENDENCIAS DE LA RED UNIVERSITARIA CON CORTE AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2011, CONTRALORÍA GENERAL:** Oficio No. 2833/2011 de fecha 30 de noviembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite la relación de observaciones de auditorías terminadas practicadas por dicha Contraloría, correspondientes a los años 2006 a 2011, que se encuentran pendientes de solventar por las dependencias de la Red Universitaria, con corte al 29 de noviembre de 2011.
 - 2.1 **ACUERDO.** Remita a la Secretaría General cada una de las cédulas de observaciones de auditorías pendientes de cumplir por las entidades de la Red Universitaria.
 - 2.2. **ACUERDO.** Solicítese a las entidades de la Red Universitaria que se encuentran en la relación señalada den cumplimiento de manera inmediata; la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ASUNTOS NUEVOS

3. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE UN MONTO SEA DESCONTADO DEL SALDO PENDIENTE POR COMPROBAR DEL EJERCICIO FISCAL 2008, DEL AUXILIAR 836, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR.** oficio número R/0514/2011, de fecha 17 de Junio signado por el Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán, Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, mediante el cual solicita someter a consideración de los Integrantes de la H. Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, el caso en particular de los proveedores COINLAB S.A. de C.V. y Swilma Lorenia Lizarra Zapata, a los cuales se les realizaron varios pagos en el año 2008 por la compra de equipo de laboratorio. El asunto fue que los bienes señalados en los comprobantes hasta la fecha no han sido entregados. Asimismo, refiere que con los oficios SAD/078/2009 y SAD/070/2009, de fecha 19 de Marzo de 2009, se solicitó a la Oficina del Abogado General el apoyo para iniciar con las diligencias luego de ello, en el año 2010, se solicitó información a la Oficina del Abogado General, para conocer las demandas presentadas en contra de los proveedores antes mencionados y con el oficio A.G./1153/2010, que las denuncias fueron presentadas ante la Agencia del Ministerio Público 16B, por el delito de fraude registradas con las averiguaciones previas 6315/2009 y 6114/2009. Luego de ello, a través del oficio R/0060/2011, se volvió a solicitar a la Oficina del Abogado General, información sobre la situación jurídica que guardaban las averiguaciones previas 6315/2009 Y 6114/2009, remitiendo a ese Centro Universitario los oficios A.G./2003/11 y A.G. 3101/11, señalando que la Procuraduría de Justicia del Estado de Jalisco determinó su archivo, en virtud de que de las diligencias practicadas en las citadas averiguaciones previas y demás actuaciones que la integran, se advirtió que hasta ese momento no resultaron elementos bastantes para hacer su consignación al Juzgado, por ello se autorizó su archivo en espera de mejores datos. Por lo anteriormente expuesto solicita autorización para que el monto de \$180,070.75 (CIENTO OCHENTA MIL SETENTA PESOS 75/100 M.N.), sea descontado del saldo pendiente por comprobar del ejercicio fiscal 2008, del auxiliar 836.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2012, norma 4.1: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralor General: considera que si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, lo autoriza se podría hacer el cambio de deudor pasando las partidas correspondientes a que se refiere la solicitud, a la cuenta de adeudos en litigio, siempre y cuando se respalden con copias de los expedientes de los demandados, formuladas por la Oficina del Abogado General. Independientemente, considera que existe responsabilidad para quienes adjudicaron las adquisiciones sin salvaguardar los intereses de la Universidad, ya que se realizaron con proveedores no localizados y se efectuó el pago total de las mercancías, sin exigir la fianza de garantía de pago correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Director de Finanzas: Informa que, la norma presupuestal del año al que pertenecen los recursos señala: **2.24** Las dependencias deberán cuidar que los pagos que efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos: **a)** Que correspondan a compromisos contraídos, **b)** Que se efectúen dentro del ejercicio fiscal de que se trate, **c)** Que se respalden con documentos originales debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un pago, y **d)** Que se verifique la entrega física del bien o del servicio contratado. **3.** De la comprobación del ejercicio de los recursos, **3.1** La comprobación de los recursos deberá realizarse a más tardar en los 60 días naturales contados a partir de que fue erogado de la cuenta bancaria ejecutora, excepto las comprobaciones correspondientes a los meses de Noviembre y de Diciembre, que deberán entregarse a la Dirección de Finanzas a más tardar el 15 de enero del año siguiente. Por lo anterior esa Dirección recomienda transferir ese adeudo al rubro de "cuentas en litigio", siempre y cuando la Oficina del Abogado General determine la procedencia o, en su caso, señale la imposibilidad de recuperar ese recurso. Es importante señalar que, en caso de autorizarse la petición, será bajo la responsabilidad de quien autorizo los recursos, en razón de las omisiones que se hicieron a la norma presupuestal señalada.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que debido a los hechos ocurridos, se podría trasladar el adeudo en cuentas litigio, en tanto determina el abogado general si existe posibilidad de dar seguimiento a las demandas realizadas ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco.

Abogado General: comenta que fue correcta la solicitud y acciones emprendidas por el Centro Universitario de la Costa Sur en la intervención de esta oficina en la interposición de las denuncias correspondientes del delito del fraude. Que el Ministerio Público aplica el numeral 100 del Código de Procedimientos Penales en las averiguaciones previas 3114/2009 y 6315/2009, en apego a Derecho, puesto que de constancias se advierte que no existen elementos suficientes para consignar a un juzgado las averiguaciones previas motivo de este estudio por las razones ya explicadas en el considerando Segundo de este documento. Que es viable la comprobación de dichos recursos, en razón de tratarse de un crédito fiscal inviable y de conformidad a lo establecido con la norma 3.2. de las Políticas y Normas del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2011 de la Universidad de Guadalajara, esto es así en apoyo a lo manifestado en los considerados Tercero y Cuarto de este dictamen jurídico.

- 3.1. ACUERDO.** Con fundamento en la norma 4.1 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2012 y tomando en consideración las opiniones emitidas por la Contraloría General, la Oficina del Abogado General y la Coordinación General Administrativa, se autoriza a la Dirección de Finanzas a transferir a la cuenta de asuntos en litigio, la cantidad de \$180,070.75 (CIENTO OCHENTA MIL SETENTA PESOS 75/100 M.N.), registrada en la cuenta del Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán, Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, para lo cual deberán adjuntarse las denuncias penales correspondientes.
- 3.2. ACUERDO.** Túrnese el expediente a la Comisión de Responsabilidades del H. Consejo General Universitario a fin de que investigue quien o quienes compraron y pagaron a los proveedores COINLAB S.A. de C.V., y Swilma Lorenia Lizarra Zapata, una serie de bienes sin recibirlos.
- 3.3. ACUERDO.** Solicítense a la Coordinación General Administrativa informe a las entidades de la Red Universitaria los nombres de los proveedores COINLAB S.A. de C.V., y Swilma Lorenia Lizarra Zapata, que incumplieron en la entrega de los bienes, a fin de que en lo sucesivo no se lleven contrataciones con los mismos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. SOLICITUD DE RECURSOS, COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

INSTITUCIONAL: Oficio número VR/I/1032/2011, de fecha 01 de diciembre de 2011, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite oficio COPLADI/567/2011 signado por la Mtra. Carmen Enequina Rodríguez Armenta, Coordinadora General de Planeación y Desarrollo Institucional, mediante el cual solicita la cantidad de \$50,547.00 (CIENCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), que serán destinados a hacer frente a los compromisos institucionales ante la SEP respecto a la entrega de los Informes de ejercicio financiero, programático y académico de los distintos fondos federales extraordinarios en la ciudad de México. Cabe mencionar que estos compromisos son ineludibles toda vez que se trata de cumplir con los convenios que firmó la Universidad de Guadalajara con la SEP y que implican plazos perentorios para entrega de informes en la ciudad de México. Dichos recursos serán destinados al pago de boletos de avión y comidas del personal encargado de presentar los Informes ante la DGESU-SEP. Es de señalar, que se tiene ya un adeudo en esta materia por los viajes inesperados para entregar documentos urgentes y con esa cantidad solicitada se alcanzará a cubrir el cierre de año fiscal.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2012, norma 4.1: Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General.

Rector General: informa que con fundamento a las atribuciones que le confiere la norma 2.17 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011 de la Universidad de Guadalajara, otorga su visto bueno a dicha petición.

La Contralora General: considera que si se cuenta con recursos financieros disponibles, toda vez que la Coordinadora General de Planeación y Desarrollo Institucional, especifica sus necesidades financieras y justifica la necesidad inaplazable de cumplir los compromisos adquiridos, considera que si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se atienda la solicitud de ampliación presupuestal solicitada.

El Director de Finanzas: informa que, por la importancia de las actividades a realizar ante las instancias externas, aunado que de acuerdo a lo que se cita en la solicitud, existen compromisos institucionales derivados, esa Dirección considera procedente esa petición, que de estimarlo conveniente esa Comisión, podría ser con cargo a los productos financieros.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que aun cuando la solicitud de ampliación obedece a la necesidad de pagos inevitables para el cumplimiento de requerimientos institucionales ante la SEP, se estima poco viable su autorización debido a la próxima fecha de cierre del ejercicio y a que los montos pendientes por pagar de 2011 ya fueron presentados a la Comisión de Hacienda; sin embargo, una vez que sean evaluadas nuevamente las asignaciones de los comprometidos y se determinan posibles ahorros, se podría cubrir el monto de la petición.

4.1. ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, y de los productos financieros 2011, se asigna a la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional la cantidad de \$50,547.00 (CIENCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), que serán destinados a hacer frente a los compromisos institucionales ante la SEP respecto a la entrega de los Informes de ejercicio financiero, programático y académico de los distintos fondos federales extraordinarios en la ciudad de México.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. **INFORMES COMPLEMENTARIOS DE RESULTADOS SOBRE LA PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA, DERIVADAS DE LA AUDITORIA No. 262/2010 DENOMINADA "RECURSOS FEDERALES REASIGNADOS (ESPECIAL)" PRACTICADA A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF) A LA CUENTA PÚBLICA 2009, CONTRALORÍA GENERAL:** Oficio No. SP/III/3201/2011, de fecha 14 de diciembre de 2011, signado por la Lic. Judith A. Saldate Márquez, Secretario Particular de la Rectoría General, mediante el cual turna oficio signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, en el que remite dos informes complementarios de resultados relacionados a las Investigaciones adicionales mismas que fueron informadas mediante el oficio girado por dicha dependencia, número 1421/2011, de fecha 01 de junio de 2011, realizadas por la Contraloría General sobre la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, derivadas de la Auditoría 262/2010 denominada "Recursos Federales Reasignados (Especial)" practicada a la Universidad de Guadalajara por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a la Cuenta Pública 2009.

5.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contraloría General presentando informes de resultados sobre la promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria, derivadas de la auditoría No. 262/2010, denominada "Recursos Federales reasignados (especial)" practicada a la Universidad de Guadalajara por la auditoría Superior de la Federación (ASF) a la cuenta pública 2009.

6. **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO SEMINUEVO CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS PROVENIENTES DEL ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA EMPRESA CEMENTOS APASCO, S.A. de C.V., PLANTA TECOMAN Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR:**

Oficio No. SP/III/3209/2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, signado por la Lic. Judith A. Saldate Márquez, Secretario Particular de la Rectoría General, mediante el cual turna oficio signado por el Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán, Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, anexando copia del Acta de Comité de Compras y Adquisiciones de dicho Centro Universitario, de fecha 07 de diciembre de 2011, en el que dicho Comité da su opinión favorable para la adquisición de un vehículo seminuevo con recursos extraordinarios provenientes del Acuerdo Específico entre la empresa Cementos Apasco, S.A. de C.V., Planta Tecoman y la Universidad de Guadalajara; lo anterior, se debe a la sugerencia de la Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa y solicita analizar el asunto y en su caso, aprobarlo.

NOTA: Pre supuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.13: Sólo podrán adquirirse bienes muebles usados cuando no existan en el mercado artículos nuevos de las mismas características o cuando por sus condiciones y su precio de compra resulten muy convenientes para la institución, previa autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, conforme al reglamento respectivo y con sustento en la opinión y/o resolución del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad, para las entidades de la Administración General, y de los Comités de Compras de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual o Sistema de Educación Media Superior, para el caso de estas últimas dependencias.

6.1. **ACUERDO.** Con fundamento en lo previsto en la norma 2.13 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza al Rector del Centro Universitario de la Costa Sur a adquirir un vehículo seminuevo de hasta por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con recursos extraordinarios provenientes del Acuerdo Específico entre la empresa Cementos Apasco, S.A. de C.V., Planta Tecoman y la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPROBAR ANTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS RECURSOS CORRESPONDIENTES A BECAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL HASTA EL 30 DE ENERO, COORDINACIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN.** Oficio número CGCI/0031/2012, de fecha 10 de enero de 2012, signado por la Mtra. Jocelyne Suzanne P. Gacel, Coordinadora General de Cooperación e Internacionalización, mediante el cual solicita autorización para comprobar ante la Dirección de Finanzas los recursos correspondientes a becas de movilidad estudiantil, en reciprocidad a los alumnos beneficiados del calendario 2012-A, hasta el día 30 de enero del presente, por un monto de \$468,211.50 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 50/100 M.N.), considerando que dichos recursos YA SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL SISTEMA SIAU; lo anterior, en función de que los alumnos que recibirán las becas provienen del extranjero y estarán llegando a Guadalajara entre el 15 y 30 de enero, para incorporarse a sus respectivos Centros Universitarios el primer día de clases del calendario escolar 2012-A.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2012, norma 4.1: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

El Director de Finanzas: informa que esa Dirección no se encuentra en condiciones de recibir y descargar contablemente esos recursos con aplicación al ejercicio 2011. Lo anterior en razón de que la fecha límite para recibir comprobaciones de gastos es el día 16 de enero del presente; su aplicación a más tardar el día 30 de enero y la entrega de información al despacho auditor externo para dictaminar el cierre del año es el día 01 de febrero. Por lo anterior señalado, de considerarlo conveniente esa Comisión, se puede autorizar a esa Coordinación comprobar fuera de tiempo (ejercicio 2011) esos recursos.

La Coordinadora General Administrativa: con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que en virtud de que la solicitud debe a que los alumnos que recibirán los apoyos llegaran a Guadalajara entre el 15 y el 30 de enero, no se tiene inconveniente en que se autorice la petición para la entrega de las comprobaciones correspondientes hasta el 30 de enero del presente, con la precaución de que en caso de contar antes con los comprobantes completos, sean entregados a la brevedad, para que la Dirección de Finanzas se encuentre en condiciones de realizar el cierre anual.

- 7.1. **ACUERDO.** Conforme lo previsto en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización a comprobar ante la Dirección de Finanzas a más tardar el día 30 de enero del año en curso, los recursos correspondientes a becas de movilidad estudiantil, por un monto de \$468,211.50 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 50/100 M.N.).

8. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS:** oficio número 2967/2011, de fecha 08 de diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al Informe de la revisión Financiera del Centro Universitario de los Lagos, según orden de revisión número 076/2011. De 5 observaciones, 4 se encuentran solventadas y 1 parcialmente solventada.

- 8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, EMPRESA SERVICIOS UNIVERSITARIOS:** oficio número 2969/2011, de fecha 07 de diciembre, signado por la L.A.E y C.P. signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta de la revisión financiera, según orden de auditoria número 024/2010. De un total de 11 observaciones, 9 se encuentra solventadas, 2 parcialmente solventadas y 0 no solventadas.

9.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Empresa Servicios Universitarios, que se le otorga un plazo de 07 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

10. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:** oficio número 3000/2011, de fecha 09 de diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el quinto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 107/2009. De 1 observación pendiente, 1 se encuentra parcialmente solventada.

10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

11. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:** oficio número 3007/2011, de fecha 09 de diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el quinto informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, según orden de revisión número 073/2010. De 4 observaciones pendientes, 1 se encuentra solventada y 3 parcialmente solventadas.

11.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora General del Sistema de Educación Media Superior, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS: oficio número 3021/2011, de fecha 13 de diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de la Universidad de Guadalajara, según orden de revisión número 030/2011. De un total de 16 observaciones, 11 se encuentran solventadas y 5 parcialmente solventadas.

12.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

13. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, PROGRAMA DE CULTURA INFANTIL Y FESTIVAL PAPIROLAS ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL CUAAD: oficio número 3055/2011, de fecha 14 de diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios en 32 (treinta y dos) hojas a la primera respuesta a la revisión financiera al Programa de Cultura Infantil y Festival Papirolas adscrito a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD, según orden de auditoría número 081/2010. Determinadas en revisión 18, 2 se encuentran solventadas, 6 parcialmente solventadas y 10 no solventadas.

13.1. ACUERDO. Notifíquese al Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

14. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, ESCUELA PREPARATORIA NO. 4 DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR: oficio número 3107/2011, de fecha 16 de diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables de la Escuela Preparatoria No. 4 del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, según orden de revisión número 085/2011. 3 observaciones se encuentran pendientes, 2 se encuentran solventadas y 1 parcialmente solventada.

14.1. ACUERDO. Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No. 4 del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 07 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 15. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS:** oficio número 3117/2011, de fecha 20 de diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la revisión a los activos fijos inventariables del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de revisión número 048/2011. De 4 observaciones pendientes, 3 se encuentran solventadas y 1 parcialmente solventada.
- 15.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se le otorga un plazo de 07 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 16. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:** oficio número 2997/2011, de fecha 08 de diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 043/2010. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 16.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 17. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE:** oficio número 3013/2011, de fecha 12 de diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión financiera al presupuesto ordinario, del Centro Universitario del Norte, según orden de revisión número 106/2011. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 17.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 18. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:** oficio número 3016/2011, de fecha 12 de diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el sexto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera y de seguimiento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 70/2008. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 18.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 19. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS:** oficio número 3020/2011, de fecha 13 de diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el cuarto reporte de comentarios a la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, según orden de revisión número 005/2011. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 19.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 20. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD:** oficio número 3046/2011, de fecha 13 de diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 063/2010. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 20.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 21. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA:** oficio número 3048/2011, de fecha 13 de diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite Informe de resultados, de la revisión financiera del Centro Universitario de la Costa, según orden de revisión número 111/2011. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 21.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 22. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD:** oficio número 3066/2011, de fecha 14 de diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de comentarios a la revisión financiera, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 091/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 22.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Salud, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 23. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL:** oficio número 3084/2011, de fecha 15 de diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al Informe de la revisión financiera, del Sistema e Universidad Virtual, según orden de revisión número 058/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 23.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Sistema de Universidad Virtual, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 24. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, ESCUELA PREPARATORIA No. 5 DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:** oficio número 3090/2011, de fecha 16 de diciembre de 2011, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la revisión a los activos fijos inventariables de la Escuela Preparatoria No. 5 del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 074/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 24.1 ACUERDO.** Notifíquese al Director del al Escuela Preparatoria No. 5 del Sistema de Educación Media Superior, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 25. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, PROGRAMA DE CULTURA INFANTIL Y FESTIVAL DE PAPIROLAS 2011 ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL CUAAD:** oficio número 3102/2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta del informe de la revisión ingresos del evento Festival Papirolas 2011 adscrito a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD, según orden de revisión número 051/2011. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 25.1 ACUERDO.** Notifíquese al Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 26. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, ESCUELA PREPARATORIA NO. 12, DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:** oficio número 3104/2011, de fecha 16 de diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión técnica, física y financiera practicada a la obra denominada "Remodelación de 2 Laboratorios de Biología en Edificio "E" e impermeabilización de Azotea en Edificio "A" en la Escuela Preparatoria No. 12 de la Universidad de Guadalajara, según orden de auditoría número 081/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 26.1 ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 12 del Sistema de Educación Media Superior, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 27. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, EMPRESA OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS:** oficio número 3106/2011, de fecha 19 de diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión financiera, a la empresa Operadora de Estacionamientos, según orden de revisión número 082/2010. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 27.1 ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Operadora de Estacionamientos, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 28. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA COSTA SUR:** oficio número 3119/2011, de fecha 20 de diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión financiera, del Centro Universitario de la Ciencias de la Costa Sur, según orden de revisión número 094/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 28.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Costa Sur, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 29. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA CIENEGA:** oficio número 0219/2012, de fecha 10 de enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 023/2010. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 29.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

30. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS: oficio número 3006/2011, de fecha 09 de diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual informa que no ha recibido respuesta a la revisión de activos fijos inventariables, del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 059/2011.

30.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

31. Asuntos Varios

31.1 Dictamen Núm. I/2012/007: Se crea el **Laboratorio de Psicología de la Actividad Física y del Deporte**, adscrito al Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, perteneciente a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

31.1.1 ACUERDO. Se crea el **Laboratorio de Psicología de la Actividad Física y del Deporte**, adscrito al Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, perteneciente a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 31.2.1. ACUERDO.** Se autoriza a la Dirección de Finanzas recibir hasta el día 30 de enero de 2012, documentos comprobatorios con fecha de emisión de enero de 2012 para comprobar recursos del año inmediato anterior, siempre y cuando cumplan con los requisitos fiscales e Institucionales establecidos; lo anterior, con la finalidad de descargar contablemente la mayor cantidad de recursos antes del cierre del ejercicio presupuestal a afectar.
- 31.2.2. ACUERDO.** Hágase del conocimiento de las Entidades de la Red Universitaria e indíqueseles que dichos comprobantes deberán ser entregados debidamente ante la Dirección de Finanzas, a más tardar el día 30 de enero de 2012.

Se dio por concluida la sesión a las 11:56 hrs. del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro


Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla


Dr. Martín Vargas Magaña


C. Marco Antonio Núñez Becerra


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos